



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1885/2014

CÓRDOBA, 08 MAY 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondientes a los docentes que listan a fojas 1, por el importe mensual que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

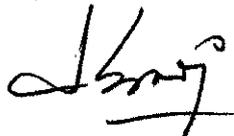
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al docente que lista a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe mensual que se consigna, gasto que será afrontado con Fuente 11 - contribución de gobierno nacional de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 626



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Nota APCEA- 6/14

Córdoba, 7 de febrero de 2014

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Silvia Correa
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio al Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria por el período enero - marzo 2014, para el Lic. LUCAS ALEJANDRO JUAN RUSSO (legajo 48.096, cargo 114, profesor asistente DSE del CEA), un monto bruto mensual de \$ 2.340,00, por cumplir funciones de asesoramiento y colaboración en el Departamento Contable de esta Dependencia.

Las asignaciones complementarias solicitadas se imputarán a los meses respectivos, se abonarán con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Dependencia y se ajustarán a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dra. ALICIA-SERVETTO
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba